



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

4441  
DECRETO N°

TEMUCO, 07 DIC. 2022

**VISTOS**

1. La Providencia N° 7532, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2022 (4), presentada por CARLOS EDUARDO AGUILA MERINO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Informe de Devolución N° 254 de fecha 03.12.2022

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #53984578 año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

#53984578 año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de

fecha 24.11.2022, que acredita el pago de contribuciones.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE**

: CARLOS EDUARDO AGUILA MERINO.

**RUT**

:

**DOMICILIO PARTICULAR**

: [REDACTED] TEMUCO

**MONTO A DEVOLVER**

: \$20.960. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.

**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN**

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 4) ROL AVALUO 910-19.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del

Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 115.12.10.002 Aseo Domiciliario Años Anteriores (\$20.960.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá

a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 6010

**IDDOC: 2611398 /**



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)